



Ayuntamiento de Turcia

CERTIFICADO

Expediente nº: 82/2024	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

D^a. SUSANA QUINTERO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TURCIA (LEÓN),

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siete miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

4. Expediente de contratación obra “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)”, incluida en el Plan de Sequía 2022.

“Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar obras consistentes en la ejecución de un nuevo “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)”, dado que el sondeo actual tiene una antigüedad aproximada de 40 años, presentando problemas en la calidad de su agua, debido a la alta turbidez del agua extraída, existiendo un arrastre de arenas y limos, dicho sondeo se encuentra en muy mal estado de conservación debido al intenso desarrollo de incrustaciones que presenta la tubería de revestimiento, y el escaso diámetro de la tubería impide la posibilidad de regeneración del mismo, como así se detalla en la Memoria justificativa y en el correspondiente Proyecto de obras redactado al efecto.

Visto el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Gómez Cantero, para la realización de la obra de “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 102.000,00 euros, IVA incluido, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de enero de 2024.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

A la vista de las características e importe del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)”	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45120000-4 (Trabajos de perforación y sondeo)	
Valor estimado del contrato: 84.297,52 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 84.297,52 €.	IVA%: 17.702,48 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 102.000,00 €.	
Plazo máximo de ejecución: 2 meses	





Ayuntamiento de Turcia

Visto el expediente de contratación tramitado, examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, según establece el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras consistentes en “SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN GAVILANES (LEÓN)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)” mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

TERCERO. Aprobar, en cuantía de 102.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Sondeo para captación de agua potable en Gavilanes (León)”, con cargo a la aplicación 161.629.00 del estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2024.

CUARTO. Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

